

NOVEDADES AEAT - Renta y Patrimonio 2015

El 6 de abril comienza la campaña de Renta 2015 con importantes novedades, tanto normativas, consecuencia de la reforma del impuesto, como en la gestión, ya que es el primer ejercicio en el que se podrá utilizar Renta WEB.

Renta WEB es un servicio que se ofrece a la mayoría de los contribuyentes (excepto si obtienen rentas procedentes de actividades económicas) para tramitar un borrador o una declaración. Es un sistema diferente que pretende aunar la simplicidad de los borradores con la amplitud del programa PADRE. El contribuyente accede directamente al servidor de la AEAT y confirma o añade cualquier dato o renta, de forma que puede tramitar fácilmente su borrador/declaración para todo tipo de rentas.

Por lo tanto, desde el 6 de abril puede efectuar por Internet tanto la confirmación o modificación del borrador como la presentación de la declaración y también están disponibles todos los servicios de ayuda, por ejemplo, la obtención del número de referencia (RENØ) para la presentación por Internet de la declaración del impuesto y para la consulta modificación o confirmación del borrador y el servicio telefónico de información. También está disponible la posibilidad de confirmar o modificar borradores por teléfono.

Cabe destacar que el inicio del plazo para la solicitud de cita previa para la confección de declaración y modificaciones de borradores en oficinas de la Agencia Tributaria será el próximo día 4 de mayo. El inicio del plazo para la atención presencial en oficinas y para la presentación de declaraciones y borradores en modelo impreso comienza el 10 de mayo.

- [Renta 2015](#)
- [Patrimonio 2015](#)

Un cordial saludo,

Delegación Especial AEAT Valencia